ADICION 01 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 86-7-20172-20 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 Y LA DOCTORA ALEXANDRA GOMEZ GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA 34.001.105 QUE TIENE COMO OBJETO "LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA" Para la vigencia 2021.

Entre los suscritos a saber, Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 13.540.851 Expedida en Bucaramanga, Santander, obrando en nombre de **LA NACION – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, según Orden Interna No. 105 del 03 de Julio del 2020, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 de Enero de 2020 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra la señora **ALEXANDRA GOMEZ GARCIA**, mayor de edad con, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 34.001.105** expedida en Villamaría – Caldas, quien actúa en su propio nombre y representación, con el NIT. **34.001.105-1** Email: Alexa.gomez81@hotmail.com Entidad Financiera: **BANCO DE BOGOTA** Tipo de Cuenta: **CUENTA AHORROS**, Numero de Cuenta: **141174094;** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **Adición 01 y Prorroga N° 001** al Contrato de Prestación de Prestación de Servicios de Salud No. **86-7-20172-20**, previa las siguientes consideraciones.

1.- Que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 , suscribió el Contrato No. **86-7-20172-20** con fecha veinticinco (25) de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020) de conformidad con la Cláusula **OBJETO DEL CONTRATO,** El **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a **LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA**, Por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.000.000.oo)** Distribuidos de la siguiente forma; **La suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.000.000.00)**, para la Vigencia 2020 y la **SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000.00)** para la vigencia 2021.

2.- Que el Plazo de Ejecución del mencionado contrato es hasta el 30 de junio de 2020, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del Contrato No. **86-7-20172-20** el día treinta (30) de noviembre del año 2020, suscrita por la señora Capitán **DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS**, en su calidad de Jefe encargada de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

3.- Que mediante comunicado oficial No. GS-2021 – 044462 / DECAL de fecha 17 de junio de 2021, la señora Lina Constanza López Gómez, actuando como supervisora, del contrato, Solicita al Ordenador del Gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, se autorice **Adición N° 01** por valor de **Quince millones de pesos moneda corriente ($15.000.000) y Prórroga 01** del contrato por 4 meses más, es decir hasta el 31 de octubre de 2021, toda vez que el contrato aún está vigente, pero próximo a vencerse y aún hay saldo pendiente por ejecutar.

4.- Que Mediante orden interna N° **0578** del 17 de junio de 2021, el Ordenador del Gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, autoriza realizar la Adición N° 01 y prorroga N° 01 por 4 meses más.

5.- Que mediante comunicado oficial, GS -2021 -044317/UPRES, de fecha 16 de junio de 2021, la señora Lina Constanza López Gómez, actuando como supervisora del contrato, solicita a la señora Alexandra Gómez García, acepte la Adición N°01 y Prorroga N° 01, en donde la señora Alexandra Gómez García, mediante escrito sin radicado, del 16 de junio de 2021, Acepta dicha adición N° 01 y Prorroga N°01, antecedente que reposa en la carpeta.

6.- De conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Resolución Número 03049 del 30 de Julio del 2014 y 00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente ***Adición 01 y Prorroga 01*** al Contrato Principal No. **86-7-20172-20,** toda vez que el contrato aun se encuentra vigente.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLÁUSULA – VALOR,** del Contrato Principal No. **86-7-20172-20**, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE, ($15.000.000.oo) Para la Vigencia 2021,** cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, los cuales serán para la Vigencia 2021, y de esta forma continuar con el contrato de *LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA;* Así las cosas, el valor del contrato principal No. **86-7-20172-20** más el valor de la **Adición No. 001** será por un valor total **CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($45.000.000,00)** para la vigencia 2021, Distribuidos asi: **LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS PARA LA VIGENCIA 2020, Y LA SUMA DE CUARENTE Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000) PARA LA VIGENCIA 2021.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula PLAZO Y FORMA DE EJECUCION del contrato principal Nro. 86-7-20172-20, **PRORROGÁNDOLO** en CUATRO (04) mes más; es decir contados a partir **del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021**; con el fin de continuar con ***LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA.***

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** el contrato principal No. **86-7-20172-20** está amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 43120 del 12 de noviembre del 2020** y **QUIPU No. 277 del 12 de noviembre de 2020, para la vigencia 2021** a su vez la **Adición No. 001** al Contrato No. **86-7-20172-20,** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF II No. 27121 del 28 de junio del 2021 y QUIPU No. 224 del 28 de junio del 2021.**

CLÁUSULA CUARTA: CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2001, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante certificación en la que conste tal situación. Dicha Certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente Adición y continuará anexándola mensualmente con la factura, durante el término de ejecución del presente contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la **Adición 01 y Prorroga No. 001** del contrato principal, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Conforme a lo establecido en la Cláusula **GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES** – del contrato principal el **"CONTRATISTA:** Debe ampliar las Garantía Única allí requerida de conformidad con la presente **Prorroga No. 001** así: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato más la **Prorroga No. 001**, con inicio en la fecha de suscripción del contrato, que cubra el término de ejecución del Contrato y Cuatro (04) Meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) DE CALIDAD DEL BIEN:** Equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato más la **Adición 01 y Prorroga No. 001** , con inicio en la fecha de suscripción del contrato que cubra el término de la Vigencia del Contrato y un (01) año más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c) DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato más la **Adición 01 y Prorroga No. 001** con inicio en la fecha de suscripción del contrato, que cubra el término de la Vigencia del contrato y Tres (03) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar; inmediatamente la suscribirá y será aprobada por la Jefatura del grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda (se aceptara la póliza de responsabilidad extracontractual suscrita en el contrato principal), mientras esté vigente el contrato; inmediatamente la suscribirá y será aprobada por la Jefatura del grupo de contratos de la Seccional de Sanidad Risaralda, mientras esté vigente el contrato. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Se deberá ampliar este amparo de conformidad con la ampliación del plazo de la **prórroga 001** y por un valor de 200 SMLMV.

A. En caso de que no se efectué la constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al ***CONTRATISTA*** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95

de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **B.** Incumplimiento Parcial: En caso de incumplimiento Parcial salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato, dichas La multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles. **C. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. – APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago.
Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **Adición 01 y PRORROGA 01** al Contrato Principal No **86-7-20172-20**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única y la presente Adición.

CLÁUSULA OCTAVA: Las demás cláusulas del contrato principal No. **86-7-20172-20,** quedan incólumes.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los veintiocho (28) días del mes junio del año Dos Mil veintiuno (2021).

CONTRATANTE

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA.**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

CONTRATISTA

Alexandra Gómez Garcia.
Señora **ALEXANDRA GOMEZ GARCIA.**
Medico especialista en Alergología
C.C No. 34.001.105 Villamaria- Caldas.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	ANALISTA GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3	CPS. JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DUQUE.		28/06/2021
REVISADO PARA FIRMA POR	RESPONSABLE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3 (e)	PT LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO		28/06/2021
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RASES No. 3 (E)	IT. CARLOS FRANCISCO RINCON CARDENAS.		28/06/2021
APROBADO POR	LÍDER DE ASUNTOS JURÍDICO RASES No. 3	IT. DIDIER ADOLFO GÓNZALEZ DEVIA		28/06/2021
FECHA DE ELABORACIÓN	28/06/2021			

No. CONTRATO: 86-7-20172-20

CONTRATISTA: ALEXANDRA GOMEZ GARCIA con NIT 34.001.105

OBJETO: LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 NIT 900.339.410.8

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015.**

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.000.000.oo)

VALOR DE LA ADICION 001: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE, ($15.000.000.oo) Para la Vigencia 2021.

VALOR TOTAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($45.000.000,00)** Para la Vigencia 2021.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 9.000.000	20%	25/11/2020	28/02/2022
Calidad del Bien	$ 22.500.000	50%	25/11/2020	28/02/2023
De Salarios y prestaciones sociales	$ 2.250.000	5%	25/11/2020	31/11/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.L.M.V		25/11/2020	31/10/2021

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento cuenta con dos (02) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA.**
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud N°3.

Elaborado por: Abogado. Juan Sebastián Sánchez Duque
Revisado por: PT. Luis Gabriel Perez.
Fecha de elaboración: 28/06/2021
Ubicación: C:\Documentos/contratosDocumentos año 2021
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803565109

PÓLIZA No: 580 -74 - 994000017185 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGE: 580 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / A LAS / DIAS)	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
01 / 07 / 2021		01 / 07 / 2021 / 23:59	30 / 10 / 2021 / 23:59 / 121	01 / 07 / 2021

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	01 / 07 / 2021 / 23:59		30 / 10 / 2021 / 23:59		121

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: ALEXANDRA GOMEZ GARCIA IDENTIFICACIÓN: CC 34.001.105

DIRECCIÓN: CL 12 33 55 ED CEIBA GRANDE DE CANAAN APTO 1203 B CIUDAD: BUGA, VALLE TELÉFONO: 568815876

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . POLICIA NACIONAL-DIRECICION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 IDENTIFICACIÓN: NIT 900.339.410-8

DIRECCIÓN: CL 94 FTE A EXPOFUTURO CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3333316

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: . POLICIA NACIONAL-DIRECICION DE SANIDAD NIT : 900339410

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: RISARALDA CIUDAD: PEREIRA

DIRECCION: CALLE 94 No. - AV. VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA: 94-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 181,705,200.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	181,705,200.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 900339410 - POLICIA NACIONAL-DIRECICION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, .

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEFUN ADICION NO 1 Y PRORROGA NO 1 AL CONTRATO 86-7-20172-21 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 4 MESES, ASI MISMO SE ADICIONA AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE $15.000.000 PARA UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE $45.000.000

SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.
FECHA DE INICIO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION: 30 DE OCTUBRE DE 2021.

LOS DEMÁS TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CARLOS ALBERTO OSPINA MORENO	9125	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000580356510

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD0207B080FFB7F5F CLIENTE ANMARIN 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803565109

PÓLIZA No: 580 -74 - 994000017185 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGE: 580 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
28	06	2021	VIGENCIA DESDE 30	06	2021	23:59 A LAS	30	10	2021	23:59 A LAS	122	28	06	2021

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE 30	06	2021	23:59 A LAS	30	10	2021	23:59 A LAS	122

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: ALEXANDRA GOMEZ GARCIA IDENTIFICACIÓN: CC 34.001.105

DIRECCIÓN: CL 12 33 55 ED CEIBA GRANDE DE CANAAN APTO 1203 B CIUDAD: BUGA, VALLE TELÉFONO: 568815876

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . POLICIA NACIONAL-DIRECICION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 IDENTIFICACIÓN: NIT 900.339.410-8

DIRECCIÓN: CL 94 FTE A EXPOFUTURO CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3333316

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: . POLICIA NACIONAL-DIRECICION DE SANIDAD NIT : 900339410

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: RISARALDA CIUDAD: PEREIRA

DIRECCION: CALLE 94 No. - AV. VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA: 94-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 181,705,200.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	181,705,200.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 900339410 - POLICIA NACIONAL-DIRECICION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, .

EMISIÓN ORIGINAL
CONDICIONES GENERALES 11/12/2017-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-04-DROI - 11/12/2017-1502-NT-P-06-P051217005009000

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del contrato #86-7-20172-20.referente a PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA PÓLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA.

PÓLIZA CE-994-61723

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEFUN ADICION NO 1 Y PRORROGA NO 1 AL CONTRATO 86-7-20172-21 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 4 MESES, ASI MISMO SE ADICIONA AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE $15.000.000 PARA UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE $45.000.000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***181,705,200.00	$ **********151,836	$*********0.00	$ *******28,849	$ **********180,685

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CARLOS ALBERTO OSPINA MORENO	9125	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000580356510

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

ANMARIN 0

CBD0207B080FF8775F CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. N°3

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021 009526 -/ RASES - AREAD – 3.1

Pereira, 30 de junio de 2021

Patrullero
JHONIDER BETANCUR VARELA.
Jefe de Presupuesto
Calle 94 avenida villa olímpica frente a Expofuturo.
Pereira.

Asunto: Solicitud Registro presupuestal.

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, Solicitud de adición 001 al contrato No. **86-7-20172-20** que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe el Registro Presupuestal de Compromiso así:

ADICION 001	86-7-20172-20	**FECHA CONTRATO**	25 de noviembre de 2021.
C.D.P y QUIPU	**27121** del 28 de junio de 2021 Y QUIPU **N°. 224** del 28 de junio de 2021.	**CONTRATANTE:**	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°3
CONTRATISTA:	ALEXANDRA GOMEZ GARCIA	**NIT :**	NIT – 34.001.105
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:		El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento de la adición N°001, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo hasta el 31 de Octubre de 2021	
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 PARA LOS DEPATAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA.;"		
CUENTA BANCARIA - TIPO- BANCO	NOMBRE BENEFICIARIO: **ALEXANDRA GOMEZ GARCIA** CUENTA No: **141174094** TIPO DE CUENTA: **AHOOROS** ENTIDAD FINANCIERA: **BANCO DE BOGOTA**		
VR. REGISTRO:	**VALOR DE LA ADICION 001:** QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE,	**VR. TOTAL DEL REGISTRO EN NÚMEROS:**	**($15.000.000.oo)** **Vigencia 2021**

Atentamente;

Patrullero. **LUIS GABRIEL PÉREZ**
Responsable Grupo Contratos (e)

ELABORO: CPS.4 Juan Sebastián Sánchez Duque.
REVISO: PT. Luis Gabriel Perez
FECHA: 30/06/2021
UBICACIÓN: Escritorio/JUAN 2021/

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.rase3-guc@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2021-06-30-5:28 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27121 de fecha 2021-06-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26521	Fecha Registro:	2021-06-30	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	15.000.000,00	Saldo x Obligar:	15.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadania	34001105	Razon Social:	ALEXANDRA GOMEZ GARCIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	141174094	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	13540851	Nombre:	CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	AD 86-7-20172-20	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2021-06-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		15.000.000,00	0,00		
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Objeto:	PAA 190 DEL 24/06/2021 PARA AD CONTRATO 86-7-20172-20 SERVICIO DE ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN CDP 27221DEL 28/06/2021

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-12-28	15.000.000,00	15.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

30-Junio-2021

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

SECCIONAL SANIDAD RISARALDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 252

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $15,000,000.00

Por Concepto de: PAA 190 DEL 24/06/2021 PARA AD CONTRATO 86-7-20172-20 SERVICIO DE ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN CDP 37221 REG 26521

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: MY CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA

Fecha Solicitud: 30/06/2021

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
1524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2021	CDP	224	$15.000.000.00
						TOTAL		$15,000,000.00

Beneficiario: 34001105 - ALEXANDRA GOMEZ GARCIA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 253 Acta Nro: 0 Vigencia: 2021

Expedido a los 30 dias del mes de Junio de 2021 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON

Transacción exitosa

N° del ticket	521180324066083936
N° Electrónico	5803565059
Fecha	29/06/2021 08:00:07
IP	190.28.122.227
Tipo de tarjeta	Credit
Marca de la tarjeta	Visa
N° de la tarjeta	********5542
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	$17,850.00

Transacción exitosa

N° del ticket	7211803222023138 54
N° Electrónico	5803565109
Fecha	29/06/2021 07:57:00
IP	190.28.122.227
Tipo de tarjeta	Credit
Marca de la tarjeta	Visa
N° de la tarjeta	********5542
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	$180,684.00

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803565059

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000061723 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	06	2021	28	06	2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: ALEXANDRA GOMEZ GARCIA IDENTIFICACIÓN: CC 34.001.105

DIRECCIÓN: CL 12 33 55 ED CEIBA GRANDE DE CANAAN APTO 1203 B CIUDAD: BUGA, VALLE TELÉFONO: 568815876

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . POLICIA NACIONAL-DIRECICION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 IDENTIFICACIÓN: NIT 900.339.410-8

BENEFICIARIO: . POLICIA NACIONAL-DIRECICION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 IDENTIFICACIÓN: NIT 900.339.410-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/11/2020	28/02/2022	9,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/11/2020	30/11/2025	2,250,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/11/2020	28/02/2023	22,500,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 900339410 - POLICIA NACIONAL-DIRECICION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 86-7-20172-20, DE FECHA 25 NOVIEMBRE DE 2020 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA PÓLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA.

DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA PÓLIZA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9.

EMISIÓN ORIGINAL
ESTA POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI v.4

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****33,750,000.00	$ **********10,000	$*****5,000.00	$ ********2,850	$ **********17,850

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS ALBERTO OSPINA MORENO	9125	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000580356505

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBD0207B080FF87656

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2609 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000061723 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ALEXANDRA GOMEZ GARCIA** IDENTIFICACIÓN: CC 34.001.105

ASEGURADO: **. POLICIA NACIONAL-DIRECICION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.339.410-8

BENEFICIARIO: **. POLICIA NACIONAL-DIRECICION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.339.410-8

TEXTO ITEM 1

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

*** EL CLAUSULADO PUEDE SER CONSULTADO EN LA WEB EN EL LINK:
https://www.aseguradorasolidaria.com.co/seguros-para-ti/clausulados-de-productos.aspx

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEFUN ADICION NO 1 Y PRORROGA NO 1 AL CONTRATO 86-7-20172-21 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 4 MESES, ASI MISMO SE ADICIONA AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE $15.000.000 PARA UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE $45.000.000

LOS DEMÁS TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

CLIENTE

Unidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

EL SEÑOR JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 105 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2020, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

CONTRATO No. 86-7-20172-20.

CONTRATISTA: "ALEXANDRA GOMEZ GARCIA" con NIT 34.001.105

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA".

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.000.000.oo)

VALOR DE LA ADICION 01: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE, ($15.000.000.oo) Para la Vigencia 2021.

VALOR TOTAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($45.000.000,00) Distribuidos de la siguiente manera: La suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) para la vigencia 2020, y la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000) Para la Vigencia 2021.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA - **PÓLIZAS No:** 580-47-994000061723 **Expedida el:** 28/06/2021.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA - **PÓLIZAS No:** 580-74-994000017185 **Expedida el:** 28/06/2021.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 9.000.000	20%	25/11/2020	28/02/2022
Calidad del Bien	$ 22.500.000	50%	25/11/2020	28/02/2023
De Salarios y prestaciones sociales	$ 2.250.000	5%	25/11/2020	31/11/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.L.M.V		25/11/2020	31/10/2021

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Pereira a los veinticuatro **29 días del mes de junio de 2021.**

Firma_____
Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHOS VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Elaboró: Abogado Juan Sebastián Sánchez Duque.
Asesor Jurídico de Contratos
Aprobó: IT. Didier Adolfo González.
Responsable Asuntos Jurídicos.

Avenida Villa Olímpica Calle 94 – Frente a expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8306
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2021 - / RASES-GRUCO -3.1

Pereira, 29 de junio de 2021.

Señora.
ALEXANDRA GOMEZ GARCIA.
Medico Especialista en Alergología.
Edificio Multiplaza Cra 12 #64 -A – 33 Consultorio 410.
Telefono: 3024454268
Correo: Alexa.gomez81@hotmail.com

Asunto: Notificación Inicio de ejecución del Contrato No. **86-7-20172-20**

De manera atenta le informo que fueron perfeccionados los trámites del contrato principal No. **86-7-20172-20** que tiene como objeto **LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA".**

Por un valor principal de Por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.000.000.oo)** Distribuidos de la siguiente forma; **La suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.000.000.00)**, para la Vigencia 2020 y la **SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000.00)** para la vigencia 2021.

Así mismo se presento Adición 001 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2021. Para un valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($45.000.000.00)**

De igual forma se ha designado como supervisor de la Adición 001 a la señora **LINA CONSTANZA LOPEZ GOMEZ** integrante de la Unidad Prestadora de Salud de Caldas o quien haga sus veces; con quien debe coordinar para la Ejecución, Recibido a Satisfacción y la Liquidación de éste cuando termine; ya sea por tiempo o presupuestalmente.

El plazo de ejecución del contrato para el presupuesto vigencia 2021 será a partir de la aprobación de la garantía única esto es **01 de julio de 2021** y la notificación de la carta de inicio del contrato y hasta el **31 de octubre de 2021**, para vigencia 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA.**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

Elaborado por: CPS Juan Sebastián Sánchez Duque
Fecha de elaboración: 29/06/2021
Ubicación: C:\procesos 2021

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expufuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8302
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- / RASES- GRUCO 3.1

Pereira, 29 de junio de 2021.

Señora.
LINA CONSTANZA LOPEZ GOMEZ
Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas.
lina.lopez1582@correo.policia.gov.co
Manizales – Caldas.

Asunto: Notificación Supervisión Inicio ejecución Contrato **N° 86-7-20172-20.**

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR del Contrato **N° 86-7-20172-20,** que tiene como objeto **"LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA",** Celebrado con la doctora **ALEXANDRA GÓMEZ GARCÍA,** especialista en Alergología con **Nit 34.001.105.**

Por un valor principal de Por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.000.000.oo)** Distribuidos de la siguiente forma; **La suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.000.000.00),** para la Vigencia 2020 y la **SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000.00)** para la vigencia 2021.

Así mismo se presento Adición 001 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2021. Para un valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($45.000.000.00) a partir del 01/07/2021 hasta el día 31/10/2021 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.** Por lo anterior deberá asumir las funciones correspondientes como supervisor, además en la oficina de Contratos se encuentra a su disposición todo el proceso contractual. En caso de entrega del cargo que desempeña, deberá hacer entrega de la función de supervisor a la persona que le recibe el cargo, enterándolo de la ejecución del contrato para que pueda continuar con la supervisión del mismo e informar mensualmente y en forma detallada las actividades adelantadas en la ejecución del contrato, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

El plazo de ejecución del contrato para el presupuesto vigencia 2021 será a partir de la aprobación de la garantía única **1 de Julio de 2021** y la notificación de la carta de inicio del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2021**, para la vigencia 2021.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA.**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

Elaborado por: CPS Juan Sebastián Sánchez Duque.
Fecha de elaboración: 13/08/2021
Ubicación: C:\procesos 2021